

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	11001-33-43-066-2020-00268-00
DEMANDANTE:	CINDY YURANY LOPERA MURILLO, MELISSA POSADA LOPERA, MARIANGEL DUQUE LOPERA, ROSA ELVIA MIRA PÉREZ, JONATHAN POSADA MIRA, MARIA DEL CARMEN MIRA PÉREZ y JAVIER DEL JESÚS MIRA PÉREZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA (IDEA), CONCESIÓN VIAS DEL NUS (VINUS S.A.S) y MINCIVIL S.A.
MEDIO CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante desiste de las pretensiones de la demanda atendiendo que los demandantes de manera libre y voluntaria suscribieron un contrato de transacción, con la Concesión VÍAS DEL NUS S.A.S, la aseguradora CONFIANZA S.A y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, considerando de esta manera que no hay objeto litigioso para llevar a cabo dentro del proceso de la referencia, pues la pretensión de reparación se ha satisfecho a cabalidad con dicho acuerdo de voluntades, por Secretaria póngase en conocimiento de los demandados el escrito referido, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

EXPEDIENTE: 11001-33-43-066-2020-00268-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CINDY YURANI LOPERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
ASUNTO: ADMISIÓN DE DEMANDA.

JUEZ

**JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,
D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62cce40e071ac5dcea9133e33fe199da6f4fa9b46e84c9e644a8cfd42a6a73b2

Documento generado en 08/07/2021 10:57:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>